



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental
Oficio No. 139.003.03.005/22
Guadalupe, N.L., a 05 de enero de 2022

AEROPUERTO DE MONTERREY, S.A. DE C.V.,
CARRETERA MIGUEL ALEMÁN KM 24, S/N,
APODACA, NUEVO LEÓN, C.P. 66600,
TELÉFONO: 8625 4300, EXTENSIÓN 1359
CORREO ELECTRÓNICO: pssaavedra@oma.aero, mtyeavila@oma.aero
PRESENTE. -

Número de Expediente: 16.139.24S.711.5.273/2021

En atención a su solicitud de **Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental (SEMARNAT-04-006)**, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación Federal de la SEMARNAT en el estado de Nuevo León y presentada para el proyecto denominado **“Sustitución de patio de maniobras y construcción de hangar en el Aeropuerto de Monterrey”**, con pretendida ubicación en el municipio de **Apodaca, en el estado de Nuevo León, y**

RESULTANDO:

1. Que el 16 de diciembre de 2021 se recibió en el ECC de esta Oficina de Representación Federal la Solicitud de fecha 09 de diciembre de 2021, signada por el **C. Raful Raful Zacarías Ezzat**, Representante Legal de la **promovente**, mediante la cual presentó la solicitud de exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para el proyecto **“Sustitución de patio de maniobras y construcción de hangar en el Aeropuerto de Monterrey”**, en el municipio de Apodaca, en el estado de Nuevo León, registrado en el ECC de esta Oficina de Representación Federal con el número de Bitácora **19/DC-0139/12/21**.

CONSIDERANDO

1. El **proyecto** consiste en la sustitución de un patio de maniobras de aeronaves y la construcción de un hangar para el resguardo y mantenimiento de aeronaves. El **proyecto** se desarrollará dentro del predio del Aeropuerto de Monterrey, específicamente en una zona ubicada al sur de la Terminal B, conocida como Área de Hangares, con el objetivo incrementar la capacidad de resguardo de las aeronaves que operan en dichas instalaciones aeroportuarias, ocupando una superficie total de 1,547.91 metros cuadrados donde se estarán desarrollando las actividades de demolición y preparación del sitio, construcción mediante la instalación de la estructura de acero del hangar, colocación de muros, pisos, conexión a servicios básicos, acabados y señalización final.
2. El sitio donde se pretende llevar a cabo el proyecto está ubicado en el municipio de Apodaca en el estado de Nuevo León, específicamente en el Kilómetro 24 de la Carretera Miguel Alemán s/n, en el municipio de Apodaca, Nuevo León. El proyecto se ubica en las siguientes coordenadas con Datum UTM WGS84:





Vértice	X	Y	Vértice	X	Y
1	388909.249	2850998.8	3	388885.422	2850947.72
2	388875.12	2850990.6	4	388919.551	2850955.92

- La **promovente** manifestó que el sitio bajo estudio se encuentra dentro del área operativa actual del AEROPUERTO y correspondiente a una sección del terreno el cual se encuentra cubierto por una capa de concreto correspondiente a un camino y patio de maniobras actualmente en desuso y una parte cubierta por vegetación secundaria de pastos y herbáceas. Información que fue corroborada por esta Oficina de Representación Federal mediante el uso del Sistema de Información Geográfica para la Evaluación del Impacto Ambiental (SIGEIA).
- El **proyecto** considera la utilización de distintos recursos, humanos y materiales, se estima que requerirá un total de 15 trabajadores conformando una plantilla de trabajo y una duración de 25 semanas. En lo que corresponde al consumo de combustibles, ya sea gasolina o diésel, se considera su utilización solo para la maquinaria y equipos siendo una retroexcavadora, dos compactadoras manuales, una compactadora (bailarina), una revoladora y un camión de volteo para los acarrees, en su caso, se contemplará el uso de una planta generadora en caso de requerir temporal de energía eléctrica. Respecto al consumo de agua, se considera emplear agua no potable transportada en pipas, con un consumo aproximado de 2.5 m³ para homogenización de materiales pétreos para conformación de terracerías y prevención de levantamiento de polvos manteniendo húmeda la superficie a trabajar. No se contempla el establecimiento de talleres, patios de servicio ni obras de abastecimiento y/o almacenamiento de combustible, ya que en el sitio no se realizarán actividades de mantenimiento o reparación de equipos ni tratamiento de ningún tipo de desechos.
- Descripción de las etapas del **proyecto**:

Etapa	Actividad u obra
Etapa de preparación del sitio	<p>1. PRELIMINARES</p> <p>Trazo y delimitación del área de trabajo. Primeramente, se deberá marcar el trazo que se definió para la realización del proyecto, mediante el uso de equipo topográfico a fin de establecer puntos de referencia localizados y georreferenciados de las áreas a trabajar.</p> <p>Demolición y retiro de las capas existentes. Una vez establecido el trazo, se iniciará con el proceso de remover la superficie cubierta por concreto y gravas, además de quitar equipos y materiales presentes en el sitio. Los residuos generados por la demolición de dicha capa serán dispuestos fuera del AEROPUERTO mediante un contratista autorizado para el manejo de este tipo de residuos.</p>
	<p>2. CORTE Y EXCAVACIÓN.</p> <p>Corte y nivelación del terreno. En esta fase, se realizará la excavación del suelo para conformar una configuración rectangular y topografía plana, con una profundidad de 60 centímetros y conformar la plataforma sobre la que se realizará en etapas posteriores el desplante de la cimentación y las plataformas perimetrales de banquetas y vialidades.</p>
Etapa de construcción	<p>3. CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE ACERO.</p> <p>Cimientos. Una vez terminada la etapa de trazo y nivelación de terreno, se procederá con el</p>





proceso de cimentación del hangar. Paralelamente, se iniciará con la habilitación y el armado de la estructura de acero en el sitio definitivo. Posteriormente, se realizará el cimbrado y colado de los elementos de cimentación. Una vez fraguado el concreto, se procederá con el descimbrado, relleno y compactación.

Estructuras.

Posteriormente, se comenzará con la etapa de construcción. Se iniciará con el montaje de las columnas de acero, una vez terminado este proceso, se procederá con el montaje de la estructura espacial modular Intraspace II con nodos esféricos y barras de sección circular pintada en color gris claro. Esta estructura de techo se apoyará sobre columnas de sección cuadrada tipo HSS. Después, se instalarán los largueros de acero galvanizado calibre 14 para laminación de muro y los elementos complementarios para el panel de techumbre. Asimismo, para esta etapa de construcción, se tiene planteado armar e instalar la estructura de las oficinas.

Laminación.

Una vez terminado el montaje de la estructura del hangar, se iniciará con la colocación de las láminas en los muros exteriores del hangar y el techo de este. El último incluye un panel compuesto con dos chapas de lámina metálica y relleno de espuma de poliuretano de 1.5" de espesor, con lámina exterior calibre 26 color blanco y un acabado interior en lámina calibre 26 color blanco, sujetos a la estructura metálica mediante un bastidor construido con los largueros previamente mencionados. Se incluirá un sendero señalizado sobre el techo que partirá desde una escalera tipo marinera y un paso de gato metálico en el cruce del sendero con las láminas traslucidas. El recubrimiento de los muros del hangar se hará con charolas de lámina pre pintada calibre 24, en color blanco, roladas en una sola pieza con un perfil del tipo Englert ER-2000, engrapados y con fijación oculta, con un ancho efectivo de 45 cm; sobre estas fachadas se instalarán las rejillas tipo louver para ventilación natural y las puertas de servicios y para salida de emergencia.

Pisos.

Se colocarán todas las instalaciones y pasos que requieran estar por debajo del piso del hangar. En esta etapa también se trabajará la cimentación de los rieles para las 18 puertas con las que contará la estructura. Posteriormente se realizará el colado de los firmes. El piso interior del hangar se construirá con concreto hidráulico con acabado pulido aparente, el espesor del piso será variable y estará en función de las cargas identificadas en cada zona. El cálculo de los espesores de la estructura de soporte para y el espesor del piso, serán diseñados conforme al método de diseño de la FAA (Federal Aviation Administration). El sistema de entrepiso tendrá las siguientes especificaciones: losacero 25 cal.22, con capa de compresión de concreto $f'c:200$ kg/cm² y malla electrosoldada 6-6/10-10.

Muros interiores.

Una vez terminado el colado de los pisos interiores del hangar, se iniciará con la colocación de los muros prefabricados Intracel con una altura de 3.00 m, con respecto al nivel de piso terminado del hangar para el módulo de las oficinas. Las instalaciones en el interior que se realizarán serán las siguientes: instalaciones hidráulicas, instalaciones pluviales, instalación eléctrica, sistema de apertura de las puertas y la instalación del sistema de HVAC. En el exterior se efectuará la conexión de acuerdo con los puntos indicados por las autoridades del aeropuerto. La cubierta de techo considera 5 franjas de iluminación natural con lámina traslúcida de 1 metro





de ancho para dar un 10% de iluminación natural. El sistema de apertura y cierre del hangar se hará con 18 puertas independientes de 2.14 metros de ancho por 9.70 metros de altura libre; que se mueven sobre un sistema de rieles embebidos en el piso del hangar y un sistema de guías superiores sujetas a la estructura principal del hangar. El recubrimiento de las puertas se hará con lámina similar a la de los muros desde la parte superior de la puerta hasta una altura de 2.00 metros, donde se colocará una lámina de policarbonato traslúcido.

Instalaciones.

Las instalaciones en el interior que se realizarán serán las siguientes: instalaciones hidráulicas, instalaciones pluviales, instalación eléctrica, sistema de apertura de las puertas y la instalación del sistema de HVAC. En el exterior se efectuará la conexión de acuerdo con los puntos indicados por las autoridades del aeropuerto. La cubierta de techo considera 5 franjas de iluminación natural con lámina traslúcida de 1 metro de ancho para dar un 10% de iluminación natural. El sistema de apertura y cierre del hangar se hará con 18 puertas independientes de 2.14 metros de ancho por 9.70 metros de altura libre; que se mueven sobre un sistema de rieles embebidos en el piso del hangar y un sistema de guías superiores sujetas a la estructura principal del hangar. El recubrimiento de las puertas se hará con lámina similar a la de los muros desde la parte superior de la puerta hasta una altura de 2.00 metros, donde se colocará una lámina de policarbonato traslúcido.

Acabados.

Para finalizar con la etapa de construcción, se realizará la colocación de losetas en las áreas de los sanitarios, la instalación de luminarias y plafones. Asimismo, se pintarán los muros del hangar y los muebles sanitarios.

Exteriores y señalización.

Una vez concluida la etapa de construcción, se dará comienzo a los trabajos en el exterior del edificio del hangar. Dichos trabajos incluyen el colado de guarniciones, el colado de los pisos del estacionamiento y banquetas. Así mismo, se realizará el establecimiento de áreas de jardín. Para dar por concluido el proyecto, se realizará el proceso de pintura en las áreas exteriores del hangar. De entre estas actividades destacan la pintura de los cajones de estacionamiento y la pintura de las guarniciones. Asimismo, se procederá a colocar los letreros perimetrales pertinentes y requeridos en un hangar.

Etapas de operación.

En esta etapa no se prevén obras o actividades que puedan incrementar significativamente el impacto ambiental, ya que el **proyecto** tiene como objetivo la sustitución de un área en desuso y la construcción que ampliará la infraestructura del AEROPUERTO a fin de dar servicio de resguardo y servicios preventivos a las aeronaves. Los residuos producidos durante esta etapa están contemplados dentro de las operaciones ordinarias de manejo del AEROPUERTO.

Etapas de mantenimiento.

Aunado al punto anterior, para el mantenimiento de esta infraestructura, se considerará la operación ya existente del AEROPUERTO, por lo que se ajustará al mismo protocolo para el manejo de residuos que pudiesen generarse.





6. La **promovente** señaló que el sitio de interés cuenta con vegetación en el 51.23% de su superficie y es dominada por el estrato herbáceo, principalmente pastos inducidos característicos de zonas con impactos previos, encontrando algunos individuos aislados de arbustos. No se encuentran especies enlistadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010.
7. El proyecto se encuentra fuera de toda Área Natural Protegida Federal o Estatal, fuera de toda Región Hidrológica Prioritaria, Región Terrestre Prioritaria y Área de Importancia para Conservación de las Aves, por lo que no implica incremento alguno en el nivel de impacto o riesgo ambiental.
8. De acuerdo con el Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Cuenca Burgos el **proyecto** se encuentra dentro de la Unidad de Gestión Ambiental RES-121 con uso dominante de Restauración / Desarrollo Industrial.
9. La **promovente** señaló que las actividades a realizar no causarán desequilibrios ecológicos ni rebasarán los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente y a la preservación y restauración de los ecosistemas.
10. Identificación de impactos ambientales y sus medidas de prevención para la **actividad de Preparación del sitio y construcción.**

Generación de residuos.	La promovente se asegurará de contar con un contratista autorizado para el manejo y disposición de los residuos de manejo especial, tanto del escombro como de los químicos de sanitarios portátiles. De igual forma, deberá asegurarse de que se dispongan conforme a la normatividad aplicable, mediante manifiestos de entrega-recepción o documentos equivalentes. En las áreas de trabajo o seleccionadas para descanso, deberán contar con contenedores debidamente señalizados para la correcta separación y disposición de los residuos urbanos.
Pérdida de infiltración pluvial.	La promovente instalará sistemas de captación de agua en las partes superiores de los techos o recubrimientos, a fin de captar y canalizar el agua hacia las áreas con vegetación adyacentes al proyecto .
Contaminación atmosférica por generación de polvos	La promovente deberá evitar mantener a granel material como arena, cemento, arena u otros materiales que puedan generar polvos por la acción del viento. En su caso, se cubrirán con lonas plásticas para evitar dicho efecto, y en caso de no ser técnicamente posible, se usará el riego con agua tratada para mantener húmeda la capa superficial.
Contaminación atmosférica por generación de gases de combustión	La promovente deberá asegurarse que el contratista cumpla con la NOM-041-SEMARNAT-2006 y/o normatividad aplicable sobre fuentes móviles de combustión de combustibles, a fin de que se mantengan emisiones por debajo de los límites máximos permisibles para este tipo de equipos y vehículos.





Generación de residuos.	La promovente se asegurará de contar con un contratista autorizado para el manejo y disposición de los residuos de manejo especial, tanto del escombro como de los químicos de sanitarios portátiles. De igual forma, deberá asegurarse de que se dispongan conforme a la normatividad aplicable, mediante manifiestos de entrega-recepción o documentos equivalentes. En las áreas de trabajo o seleccionadas para descanso, deberán contar con contenedores debidamente señalizados para la correcta separación y disposición de los residuos urbanos.
Pérdida de infiltración pluvial.	La promovente instalará sistemas de captación de agua en las partes superiores de los techos o recubrimientos, a fin de captar y canalizar el agua hacia las áreas con vegetación adyacentes al proyecto .
Pérdida de suelo y compactación.	La promovente se asegurará de no mantener por más de una semana el suelo expuesto, o en su caso, mantenerlo cubierto o humedecido a fin de reducir la tasa de erosión eólica. El suelo natural extraído durante las actividades de excavación deberá ser separado a fin de evitar su contaminación con residuos de construcción (escombros) u algún otro elemento contaminante; para que, una vez concluidas las instalaciones, se use el propio suelo extraído como material de relleno o su disposición sobre áreas con suelo natural a fin de evitar la pérdida de nutrientes.
Generación de ruido de maquinaria y equipo	Al igual que en el punto anterior, el contratista deberá contar con maquinaria y vehículos con sus respectivos mantenimientos a fin de disminuir en lo posible el ruido generado por estos. Sin embargo, como parte de las medidas de seguridad e higiene, también se exigirá el uso de protección auditiva a los trabajadores que se encuentren laborando en el proyecto , a fin de disminuir los riesgos a la salud derivados a una exposición prolongada al ruido por encima de la normatividad aplicable.
Seguridad a la población	Se instalarán, en el perímetro de las obras, señalamientos de prevención, restricción e información, en los que se hará referencia a los trabajos realizados en el área. Los empleados de la obra deberán contar en todo momento con equipo de protección personal.
Servicios básicos	Se deberá realizar la separación de residuos y fomentar su posibilidad el reúso o reciclaje a fin de reducir las necesidades de servicios básicos durante la construcción del proyecto .

11. Los instrumentos de política ambiental aplicables al **proyecto**, son los siguientes:

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	28 de enero de 1988, Diario Oficial de la Federación
Reglamento de la LGEEPA en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.	30 de mayo de 2000, Diario Oficial de la Federación.
Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento.	08 de octubre de 2003, Diario Oficial de la Federación.
NOM-080-SEMARNAT-1994 Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruidos proveniente del escape de los vehículos automotores, motocicletas y triciclos motorizados en circulación y su método de medición.	13 de enero de 1995, Diario Oficial de la Federación.

Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos: 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28 fracción I y penúltimo párrafo y 29 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Protección al Ambiente; 6 del Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental de la Ley antes citada; 26 y 32 Bis fracciones I y XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 40 fracción IX inciso c. del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012 y 16, fracción X de la Ley General de Procedimiento Administrativo, esta Delegación Federal.

RESUELVE

PRIMERO. - Tener por atendido la solicitud de fecha 09 de diciembre de 2021, signada por el Representante Legal de la **promovente** el **C. Raful Raful Zacarías Ezzat**, acreditado mediante la escritura pública número 18,964 de fecha 3 de mayo de 2018, ingresada en el ECC de esta Delegación Federal, registrada con el número de bitácora **19/DC-0139/12/21**, en relación con las obras y actividades descritas en el presente.

SEGUNDO. - Determinar que por la naturaleza de las obras del proyecto denominado **“Sustitución de patio de maniobras y construcción de hangar en el Aeropuerto de Monterrey”**, así como lo expuesto en los Considerandos del presente oficio, **la promovente no requiere presentar la Manifestación de Impacto Ambiental modalidad Particular** para la realización del mismo, **debiendo aplicar las medidas de prevención y mitigación propuestas por la promovente y las determinadas por la normatividad aplicable.**

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 35, último párrafo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 49 de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, esta resolución sólo se refiere a los aspectos ambientales, sin perjuicio de lo que determinen otras autoridades en el ámbito de su competencia y dentro de su jurisdicción, quienes resolverán lo conducente para autorizar y otorgar permisos, licencias, entre otros, que se requieran para la realización de las obras y/o actividades de referencia.

CUARTO. - En caso de que se pretendan llevar a cabo actividades adicionales y/o diferentes a las manifestadas, así como de la realización de cualquier otro proyecto de esta naturaleza **la promovente** deberá notificarlo a esta Oficina de Representación Federal quien determinará lo procedente en la Materia.

QUINTO. - Hacer del conocimiento de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente del Estado de Nuevo León, el contenido de la presente resolución.

SEXTO. - Notifíquese el contenido del presente oficio al **C. Raful Raful Zacarías Ezzat**, en su carácter de Representante Legal de la **promovente** de conformidad con lo previsto en el artículo 35 y demás relativos a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

“Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Nuevo León, en los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación en el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.”

ING. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

C.c.p. C. Titular de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental y Ambiente Presente
C. Elva Gricelda Garza Morado. - Encargada de Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en el estado de Nuevo León. Presente.
Archivo del Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental.
ANPE / SEC / EMCO

